

Si consideramos á Laínez como General de la Compañía, nos asombra la actividad que desplegó para desarrollar y extender la obra de Ignacio. Cuando se piensa en las gravísimas ocupaciones que le imponían los Papas; cuando le vemos viajar por Italia, Francia, Flandes y Alemania; cuando le contemplamos atareado como ninguno en el concilio de Trento, ocurre la idea de que no debía tener tiempo para pensar en el gobierno de la Compañía, sobre todo si recordamos la poca salud que gozó siempre. Y, sin embargo, no es así. Consultado el registro de las cartas dirigidas en su tiempo á todas las Provincias, nos cercioramos de que el gobierno de la Compañía marchaba con toda regularidad, dirigido en todos sus movimientos por la cabeza de Laínez. ¿Quiérese ver una muestra de la actividad de nuestro Padre en esta parte? Pues téngase presente que en los diez y seis meses que estuvo en Trento, desde Agosto de 1562 hasta Diciembre de 1563, despachó *dos mil trescientas setenta y nueve cartas*, cuyas minutas llenan dos buenos tomos en folio. Mucho le serviría, sin duda, en estas faenas el P. Polanco; pero con todo eso, siempre asombrará la capacidad vastísima de aquella cabeza, que gobernaba toda la Compañía al mismo tiempo que trabajaba en el concilio como el más activo de los Padres y el más consultado de los teólogos. Tal fué el hombre á quien Dios encomendó continuar la obra de Ignacio inmediatamente después del santo fundador.

---

## LIBRO II

San Francisco de Borja.

### CAPÍTULO PRIMERO

SEGUNDA CONGREGACIÓN GENERAL

1565

SUMARIO: 1. Reúnese la Congregación, y el 2 de Julio de 1565 es elegido General San Francisco de Borja.—2. Juicios de la corte de España sobre este hecho.—3. Nombramiento de Asistentes. El P. Araoz Asistente de España.—4. Suprime la Congregación los oficios de comisario y superintendente.—5. Otras determinaciones para el buen gobierno interior de la Compañía.—6. Resuelve la Congregación moderar la multitud de colegios y aplicarse á fundar bien los ya establecidos.—7. Diligencias que se hacen para llevar á Roma al P. Araoz.—8. Interpónese Rui Gómez de Silva y consigue primero una dilación.—9. Nuevos esfuerzos de San Francisco de Borja para llevar á Roma al P. Araoz cuando murió Pío IV. Inutilizase todo por la intervención de Felipe II, quien exige absolutamente que se quede en España el P. Araoz.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Institutum Soc. Jesu.*—2. *Regestum Borgiae.*—3. *Acta Congregationum Generalium.*—4. *Epistolae Hispaniae.*—5. *Epistolae Salmeronis.*—6. Ribadeneira, *Vida del P. Diego Laínez.*—7. *Idem, Vida de San Francisco de Borja.*—8. *Idem, Historia de la Asistencia de España.*

1. Cuenta Ribadeneira (1), que estando en su lecho de muerte el P. Laínez, enclavó los ojos en San Francisco de Borja y le miró con un semblante tan atento y amoroso, que se reparó en ello y se tomó por indicio de que pronosticaba al santo que había de sucederle en el cargo. Así sucedió efectivamente. Por de pronto, los Padres reunidos en Roma, luego que murió Laínez, nombraron al P. Francisco Vicario general, y éste convocó la Congregación para el mes de Junio. Á los dos días de morir Laínez, escribió el P. Polanco al

---

(1) *Vida del P. Diego Laínez*, l. III, c. 14.

P. Araoz notificándole el suceso, é invitándole á ir á Roma para la Congregación (1). También le escribió el mismo Vicario, manifestándole el deseo que todos tenían de verle, como uno de los Padres más antiguos y respetables de la Compañía. Por eso exhortábale á presentarse en la Congregación general, aunque no fuese nombrado elector por ninguna de las Congregaciones provinciales de España. «Digo eso, añadía el santo, no siendo elegido; que siéndolo, no quiero dudar en la venida, pues es de creer que V. R. no podría acabar otra cosa consigo, por lo que debe á la Compañía y por el amor que le tiene y por los trabajos que por ella ha pasado» (2).

Celebráronse entonces las primeras Congregaciones provinciales en España, pues aunque todavía no estaba mandado que se reuniesen estas Congregaciones cada tres años, hubiéronse de tener, según lo dispuesto en la octava parte de las Constituciones, cap. III, para nombrar los dos profesos que con el Provincial debían acudir á la Congregación general. Como no estaba aún regularizado este punto de las Congregaciones provinciales, no conservamos actas ningunas de las que se juntaron en este año 1565. Ignoramos, por consiguiente, los negocios que en ellas se agitaron. Terminadas estas Congregaciones, pusieronse en camino para Roma los cuatro Provinciales, llevando cada uno los profesos designados para vocales de la Congregación general. Con el P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, iban los PP. Martín Gutiérrez y Bartolomé Hernández. El P. Valderrábano, Provincial de Toledo, se puso en camino con los PP. Manuel López y Gil González Dávila; pero habiendo enfermado este último en Guadalajara, fué necesario dejarle allí para curarse. Le substituyó el P. Miguel Gobierno. El P. Antonio Cordeses, Provincial de Aragón, llevó por vocal solamente al P. Alonso Román; pues el P. Juan Rubier, que iba con ellos, no era profeso y había sido mandado como Procurador de la provincia. Finalmente, al P. Plaza, Provincial de Andalucía, acompañaban los PP. Bustamante y Juan Bautista Sánchez (3). Estos tres últimos no llegaron á tiempo para la elección del General. No fué con ellos el P. Araoz, quien, á pesar de

(1) *Regest. Borgiae Hisp.*, 1564-1566, f. 62. Roma, 21 de Enero de 1565.

(2) *Ibid.*, f. 63.

(3) Y no Bautista de Barma, como hemos visto en cierto catálogo moderno. El P. Barma había muerto cinco años antes, y puede leerse su elogio en Sacchini (*Hist. S. J.*, P. II, l. IV, núm. 164). Todos estos nombres constan en Ribadeneira, que asistió á la Congregación en nombre de la Provincia de Sicilia (*Historia de la Asistencia de España*, l. IV, c. 9.)

las instancias que le habían hecho Borja y Polanco, no quiso moverse de la corte, excusándose con el mal estado de su salud.

El día 21 de Junio abrióse la Congregación. Los Padres congregados eran treinta y nueve, y entre ellos se veían dos de los diez primeros, Salmerón y Bobadilla. Despachados algunos negocios preliminares, dispusiéronse todos para elegir General, y el santo Vicario les hizo una plática fervorosa, exhortándoles á poner los ojos únicamente en la mayor gloria de Dios. Designóse para la elección el día 2 de Julio. Por algunas palabras cogidas al vuelo, adivinó Borja que entre los Padres congregados había quienes se inclinaban á nombrarle General. Atormentado con este pensamiento, habló con los PP. Salmerón y Ribadeneira, con quienes tenía mucha confianza, preguntándoles si convendría que él expusiese su ineptitud para el gobierno. Ellos pidieron un poco de tiempo para pensarlo, y al día siguiente dieron una respuesta, con que ataron de pies y manos al humildísimo Vicario. Dijéronle, que eso de representar su ineptitud podría interpretarse como un medio indirecto de llamar hacia sí la atención de los electores y de pretender el cargo de General. Mejor sería dejar correr el negocio sin decir una palabra (1). El santo admitió el consejo y se estuvo callado. Procedióse á la elección el día 2 de Julio de 1565.

De treinta y nueve votos, los treinta y uno designaron al P. Francisco (2). Quedóse al pronto sin palabra, y aunque se le ocurrió protestar y resistir, no acertó á decir nada. En cambio, el consuelo de los otros Padres manifestó bien á las claras que el Espíritu Santo andaba de por medio en la elección. Fué muy bien recibida ésta por el Sumo Pontífice, por los Cardenales y por los más ilustres personajes del estado eclesiástico. Algunos, como el Cardenal Hosio, escribieron cartas gratulatorias, alegrándose de ver al frente de la Compañía á una persona cuyas eminentes virtudes edificaban á toda la Iglesia.

2. En la corte de España no dejó de percibirse un movimiento de extrañeza ó de súbita sorpresa al recibirse la noticia. Esto se colige de una carta del P. Santander, escrita desde Segovia, donde entonces estaba la corte. Dice este Padre, que al divulgarse la elección todos aplaudían; pero que los que miraban las cosas de cierta manera, vista la conclusión que el Señor había dado, «venían á captivar

(1) Ribadeneira, *Vida del P. Francisco de Borja*, l. III, c. 1.

(2) *Acta Congr. Gener.*, t. I, p. 53.

su prudencia *in obsequium prudentiae divinae*, y entender que, *a Domino factum est istud*» (1). Al fin de la carta añade esta otra noticia: «Al Ilustrísimo de Feria le quedó cargo de darnos razón de lo que oliese engaño por los mayores rincones.» Esto significa que se murmuraba por los rincones, y que algunas personas necesitaron hacer una especie de acto de fe, para creer que el P. Francisco merecía ser General de la Compañía. El juicio de estos cortesanos, que, según la expresión del P. Santander, miraban las cosas de cierta manera, puede explicarse sin dificultad. Cuatro años antes había salido el santo de España como fugitivo. En los años siguientes, aunque estuvo desempeñando el oficio de Asistente y de Vicario, se hizo sentir poco su actividad en España. Debían, pues, pensar, que el P. Francisco se había retirado de la escena y quedaba arrinconado para siempre. Pues cuando ahora le vieron subir á lo alto y ponerse al frente de la Compañía, no pudieron evitar un primer movimiento de estupor.

El mismo día de la elección fué el santo á visitar al Papa, el cual le recibió con extraordinarias muestras de amor y bendijo á todos los Padres congregados. Aplicáronse éstos al arreglo de los negocios importantes que reclamaban su intervención. Al día siguiente de la elección tratóse entre los Padres, si serían admitidos en la Congregación algunos procuradores que habían concurrido de varias provincias, para resolver negocios temporales. Algo se disputó sobre este particular, pero por fin convinieron los Padres en que de ordinario no acudiesen á la Congregación sino el Provincial y dos electores de cada provincia; pero que si la Congregación general ó el Prepósito juzgaban conveniente llamar algún P. Procurador de alguna provincia, por la gravedad de los negocios que allí ocurriesen, en tal caso, los así llamados entrasen con voto activo y pasivo en la Congregación. Así se ejecutó, desde luego, con doce PP. Procuradores que entonces se hallaban en Roma (2).

3. El 28 de Julio fueron nombrados los Asistentes, para lo cual se

(1) *Epist. Hisp.* Segovia, 17 de Agosto de 1565.

(2) He aquí los nombres de estos Padres: Juan de Victoria, Procurador general de la Compañía; Carlos Farao, de Sicilia; Francisco Enriquez, de Portugal; Ignacio de Azevedo, del Brasil; Diego Carrillo, de Toledo; Diego Suárez y Luis de Medina, de Castilla; Juan Gurrea, de Lombardia; Rubier, de Aragón; Ruiz, de Andalucía; Francisco Sunier, de Austria; Claudio Matthieu, de Aquitania. (*Acta Congr. Gener.*, t. 1, p. 54. Véase además el decreto segundo, *post electionem*, en *Institutum S. J.*, t. 11, p. 193.)

tomó de antemano el prudente acuerdo de que los elegidos fuesen del país que habían de representar, porque no pareciese que andaba todo en manos de españoles. Para Italia fué elegido el P. Benito Palmio; para el Norte, es decir, para Alemania, Flandes y Francia, el P. Everardo Mercurian; para España, el P. Antonio de Araoz, aunque no se hallaba presente, y para Portugal, el P. Diego Mirón, que, aunque era valenciano, sin embargo, por haber vivido tanto en Portugal, se le podía considerar, según decía el P. Salmerón (1), como portugués. Por admonitor y secretario del General fué señalado el P. Polanco.

Muy importantes fueron varias resoluciones que se tomaron en esta Congregación. Explicaremos las principales. Una de las primeras cuestiones que se propusieron fué, si convendría convocar periódicamente la Congregación general, y, por el pronto, la mayoría de los Padres se inclinó á la afirmativa, deseando que cada siete años, ó á más tardar cada nueve, se reuniese Congregación general; pero intercedieron algunos vocales, y examinado más detenidamente el asunto, resolvióse, por fin, de acuerdo con lo que había prescrito San Ignacio (2), que no hubiese plazo fijo para juntarse la Congregación general. En cambio, se dispuso que cada tres años se celebrasen Congregaciones provinciales, cada una de las cuales enviase á Roma un procurador. Reunidos estos procuradores con el P. General y los Asistentes, debían resolver si era necesaria ó no la Congregación general (3).

4. Ya se había definido que el oficio de comisario no era perpetuo y ordinario en la Compañía, sino temporal. La experiencia fué demostrando que esta dignidad era una rueda inútil en el gobierno, pues en más de una ocasión embarazaba la acción de los Provinciales. La intención de San Ignacio parece haber sido poner en nuestra península un suplente del General, para resolver pronto las dudas y uniformar la acción de la Compañía cuando ésta empezaba á florecer extraordinariamente en España, pues como eran tantos los colegios que se abrían y los negocios que se presentaban, era algo difícil resolverlo todo desde Roma. Pero, pasado aquel florecimiento, asentadas las casas, caminando con paso regular los ministerios, ya

(1) *Epist. Salmeronis.* Roma, 30 de Julio de 1565. Publicada por Alcázar (*Crono-historia de la Prov. de Toledo*, t. 11, p. 96).

(2) *Constitutiones S. I.*, P. VIII, c. 2.

(3) *Institutum S. J.* Congr. 11, Dec. 19, p. elect.

no era menester aquel Vicegeneral, y bastaban los Provinciales. No faltó, entre nuestros Padres antiguos, quien creyese que San Ignacio había establecido esta dignidad solamente por la persona de San Francisco de Borja, para darle un cargo correspondiente á su mérito excepcional. En esta Congregación se suprimió para siempre el nombre y oficio de comisario, disponiendo que, en cambio, pudiese el General nombrar visitadores que, en su nombre, examinasen el estado de las provincias y proveyesen de remedio en circunstancias extraordinarias, pero que dejaran el cargo luego de terminada la visita (1).

Como el comisario era un estorbo para los Provinciales, así lo eran los superintendentes para los rectores. El oficio de superintendente era, no tanto gobernar la casa, cuanto cuidar de que el rector la gobernase bien. Tenía, por consiguiente, autoridad sobre el rector, y podía corregir lo que éste hiciese, si le parecía menos acertado. De aquí nacía frecuentemente una especie de dualismo en el gobierno y mutuas quejas de unos contra otros, pues si el superintendente se metía mucho á enderezar los que juzgaba desaciertos del rector, éste se retiraba del gobierno, dejando que el otro lo hiciese todo, y si el rector obraba con libertad, clamaba el superintendente que él estaba allí de más. La segunda Congregación cortó de raíz estos males suprimiendo el cargo de superintendente, aunque, para ejecutar las cosas con más suavidad, permitió que algunos Padres continuasen todavía en este cargo, cuando por la insuficiencia del presente rector, ó por otras causas, pareciese oportuno dejar en su puesto al superintendente (2).

5. Confirmó esta Congregación una práctica utilísima que ya se venía introduciendo desde los tiempos de San Ignacio, y era el educar á los novicios en casa aparte, aunque esta casa estuviese pegada á un colegio (3). Igualmente se propuso, si convendría que cada provincia tuviese un seminario donde se educasen nuestros estudiantes. Aprobóse el pensamiento, aunque tardó mucho en realizarse, pues, como todos saben, era ordinario en la antigua Compañía que nuestros Hermanos escolares hiciesen sus estudios en los colegios, acudiendo á las mismas clases que los seglares, si bien se procuraba, no sólo que estuvieran separados de ellos, sino que

(1) *Ibid.*, Dec. 11.

(2) *Ibid.*, Dec. 86.

(3) *Ibid.*, Dec. 14.

hicieran sus cursos en los centros más afamados, como Salamanca y Alcalá (1).

Propúsose también si convendría admitir la dirección de seminarios episcopales, que entonces empezaban á formarse según lo ordenado en el concilio de Trento. Resolvióse que, en general, no debía admitirse. Sin embargo, si el seminario se ofreciese con tales condiciones, que pudiese unirse cómodamente con algún colegio nuestro, y al mismo tiempo se permitiese á la Compañía la libre dirección del seminario, podía el P. General dispensar de la regla y admitirlo (2).

Otra mudanza de no poco momento introdujo la segunda Congregación. En la parte IV, cap. IV de las *Constituciones*, manda San Ignacio que los Hermanos estudiantes empleen una hora en oración y en los dos exámenes de conciencia. Propúsose ahora si convendría alargar el tiempo de la oración, y se concedió al P. General facultad para hacerlo (3). Aunque el decreto no prescribe determinadamente el tiempo de la oración ordinaria, ya desde entonces quedó asentado que ésta durase una hora, sin contar el tiempo de los exámenes. La cuarta Congregación confirmó esta práctica, que hasta hoy se ha observado y sigue observándose en la Compañía (4).

Como el concilio Tridentino, sesión XXV, cap. III, *De regularibus*, concede á todos los religiosos, excepto los menores observantes y los capuchinos, la facultad de poseer bienes raíces en común, propúsose en la Congregación, si, por amor á la santa pobreza, convendría renunciar á ese derecho en nuestras casas profesas. Con gran consentimiento de los Padres se determinó ceder ese derecho y conservar en estas casas la estricta pobreza que instituyó San Ignacio (5).

6. Una de las cosas que empezaban á dar cuidado á nuestros Padres era el buen régimen de los colegios. Con el deseo de aprovechar á los prójimos y de hacer cuanto fuese posible por el bien de las almas, se habían abierto muchos centros de enseñanza, sin asegurar la renta suficiente para mantener á los maestros. En estas fundaciones había sucedido lo que suele suceder en tantas obras humanas, que se empiezan con brío y después languidecen y mue-

(1) *Ibid.*, Dec. 9.

(2) *Ibid.*, Dec. 18.

(3) *Ibid.*, Dec. 29.

(4) Véase lo que decimos sobre este punto en el cap. II del lib. III.

(5) *Ibid.*, Dec. 33.

ren. Danse á conocer los Nuestros en una población, y al punto se despierta ardiente deseo de tener colegio de la Compañía. Se hacen grandiosas promesas, se discurren cómodos expedientes, se facilita la entrada, pero después, al poner en ejecución el proyecto, no se cumple todo lo prometido, se dan á la Compañía bienes enredados en pleitos, se consume gran parte del caudal en hacer la casa, se resfría un poco el primer entusiasmo, y, por fin, es necesario pedir limosna para mantener á los maestros. En vista de estos inconvenientes, juzgó la Congregación que debía contenerse aquel ímpetu y facilidad en abrir colegios, y pues eran ya muy numerosos, se debía cuidar de asegurarlos bien y adelantarlos en virtud y letras. Insistían varios Padres en esto, por lo mismo que sabían la facilidad de San Francisco de Borja en admitir colegios, pues en más de una ocasión los había recibido pobrísimos, esperando que Dios proveería á sus siervos de lo que necesitaban. Acomodóse el santo al parecer de la Congregación, y convino con ella en rehusar cinco colegios que entonces se ofrecían.

Uno de ellos era la universidad de Valencia (1). Oigámoslo al P. Ribadeneira: «También se trató en aquella Congregación, si convenía que la Compañía se encargase de la insigne universidad de Valencia, como los jurados y ciudad lo pedían, ofreciendo á la Compañía tres mil ducados de renta, y D. Luis Galcerán de Borja, maestre de Montesa y hermano del P. Francisco, ofrecía para el mismo efecto una pavorde de mucha renta, que tenía en la iglesia mayor de Valencia, para sustento de los maestros. Á la Congregación pareció que, aunque la cosa era muy honrosa y de crédito y reputación para la Compañía, y de que podía resultar mucho fruto para aquella república, pero que no estaba en disposición para encargarse de cosa tan grande, ni tenía tanta abundancia de sujetos, que pudiese proveer de tantos y tan excelentes maestros como eran menester, para satisfacer á las obligaciones de una universidad tan ilustre y á la confianza que aquella ilustrísima ciudad hacía de la Compañía. Porque, realmente, aunque nuestro Señor nos había proveído de muchos doctos y graves sujetos, eran tantas las ocupaciones y empresas de la Compañía,

(1) El P. Cordeses, Provincial de Aragón, se inclinaba á que se admitiera, por tener la universidad dos ó tres mil estudiantes; porque habría más vocaciones á la Compañía; por el crédito de letras; por el gran bien que se haría; pero no disimulaba las dificultades, por haberse de buscar muchos y buenos maestros, diez y nueve lectores ordinarios, un rector y siete ú ocho sustitutos *Epist. Hisp.*, VII, f. 464. Valencia, 30 de Diciembre de 1564.

y estaba tan repartida en varias y diversas partes, que no nos sobraban para tomar nuevas empresas y cargarnos más de lo que estábamos, y así ordenó la Congregación general, que se diesen muchas gracias en su nombre á la ciudad de Valencia y á todos aquellos señores que con tanto amor y devoción y confianza habían trabajado en este negocio, pero que por justos respetos no se admitiese, como se había dicho» (1).

Con el mismo intento de ordenar bien los colegios se trató en la Congregación, si convendría suprimir algunos mal fundados. He aquí lo que nos cuenta el mismo Ribadeneira, que se halló presente, acerca de los colegios de Zaragoza y de Mallorca: «Tratóse, asimismo, si se dejaría el colegio de Zaragoza, atento que la fundación del conservador del reino no había tenido efecto. Remitióse la resolución al mismo P. Prepósito general, á quien pareció que, aunque al presente los Nuestros tuviesen alguna falta de lo temporal, que esperasen con paciencia; porque el Señor con su providencia lo proveería á su tiempo con abundancia; y en una ciudad tan ilustre y tan populosa y piadosa, no les faltaría lo que hubiesen menester para servir al Señor y hacer sus ministerios; especialmente, que con las persecuciones pasadas, se había, como con los fríos y heladas, arraigado más el árbol, y podíamos aguardar mejor copia de frutos, y las piedras que la gente popular había tirado á los Nuestros en las revoluciones pasadas, habían de servir para labrar el cimiento de la gran casa que Dios nuestro Señor quería dar á la Compañía en aquella insigne ciudad, como lo dijo el mismo P. Borja.

»Del colegio de Mallorca también se trató si se había de dejar, por ser de muy corta fundación [de poca renta], y ordenaron que para que estos y otros semejantes colegios pudiesen medrar, se depositase en manos de persona pública la renta que tuviesen, y que se fuese multiplicando y no se tocase de ella, hasta tanto que hubiera renta bastante para sustentar los sujetos necesarios, y que en tanto los Nuestros viviesen de limosna» (2).

Fuera de estos colegios, sabemos que estuvieron en peligro de abandonarse algunos otros de España. Efectivamente, deseando la Congregación acelerar el despacho de los negocios que se le ofrecían, nombró algunos Padres definidores que estudiaran determinadas materias y propusiesen á la Congregación lo que se debía resol-

(1) *Hist. de la Asistencia*, I. IV, c. 9.

(2) *Ibid.*